Claudia Lorena

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

Dosquebradas, Martes 08 de Septiembre de 2026

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

Rubros Presupuestales	
2.1.2.02.02.008.7 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - prestación de servicios	
Valor	$ 8,663,333

VALOR TOTAL	**$ 8,663,333**

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	161

FECHA DE EXPEDICION	Martes 08 de Septiembre de 2026

OBJETO
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

Rubros Presupuestales	
2.1.2.02.02.008.7 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - prestación de servicios	
Valor	$ 8,663,333

VALOR TOTAL	**$ 8,663,333**

Valor en letras
OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUNCIONAMIENTO

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El UAE **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, con el objeto de cumplir con la misión constitucional y legal de prestar eficientemente el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como también garantizar el fin esencial como autoridad del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, cuenta en su estructura organizacional con áreas o líneas de trabajo entre las que se pueden nombrar la Dirección General, el área administrativa, operativa y técnica, logística y el área de gestión de Riesgo, divididas entre las dos estaciones de Bomberos.

Con base en lo expuesto es claro que en cada una de las estaciones de Bomberos, las distintas áreas de la entidad deben adelantar un sin número de actividades tanto complejas como de tipo asistencial que inciden en la gestión de las diferente áreas y dependencias de trabajo que conforman no sólo las líneas operativas y administrativas sino la totalidad de la entidad Bomberil, por lo tanto resulta indispensable contar en cada estación de Bomberos con los servicios de apoyo en la ejecución de actividades que implican: a) Manejo Documental con su correcto tratamiento ya que esto es indispensable para mejorar la gestión administrativa, generando mayores niveles de eficiencia y eficacia para cada una de las áreas mencionadas, control y seguimiento a los compromisos administrativos y operativos adquiridos por las áreas operativas y administrativas en la central de bomberos, brindado las alertas sobre el vencimiento de los términos establecidos, orientación de los usuarios de los servicios de las líneas operativas y administrativas de la central de bomberos, realización de informes de incidentes y por ende todas aquellas actividades de soporte que requieran las áreas operativas y administrativa especialmente de la central de bomberos.

Es importante dar claridad en que la finalidad de este contrato no es el cumplimiento propiamente dicho de las funciones administrativas o públicas a cargo del Cuerpo oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, si no que se requiere contar de un apoyo en el cumplimiento de las actividades propias del área operativa, administrativa y técnica relacionadas exclusivamente con la atención al ciudadano en temas enmarcados en seguridad humana, protección civil contra incendio y la gestión integral del riesgo contra incendio, Los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

En conclusión, **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** según su misión constitucional y legal debe estar instituido para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, aplicado esto a su campo de acción directo el cual

contempla la seguridad humana, la protección civil contra incendio, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos; misión y servicio que no se logra única ni exclusivamente con personal bomberil operativo, sino que debe soportarse a través de actividades de apoyo en los procesos administrativo, operativo y técnico relacionadas con la gestión de dichas áreas, entre estas las inspectorías. La capacitación, la de soporte logístico, la de soporte operacional entre otras, que permitan alcanzar los resultados propuestos por la institución en su marco y proyectos de desarrollo. Además, se requiere contar con personal idóneo que permita descongestionar la operación de actividades de apoyo, soporte y gestión de los asuntos a cargo de las áreas mencionadas; y de esta manera fortalecer la capacidad y respuesta de la entidad.

En atención a las anteriores consideraciones y a que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas **NO CUENTA** con funcionarios de planta idóneos, ni en la Estación Central ni en la Base 1 que puedan dedicarse exclusivamente a soportar las acciones anteriormente citadas, como por ejemplo apoyar al Departamento Técnico en la elaboración y comunicación de los informes de causas de incendio, constancias de incidentes, gestión y /o proyección de las respuestas de solicitudes, requerimientos u orientación de los servicios brindados por la entidad a los ciudadanos y comunidad en general, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural, Bachiller y/o Bachiller técnico y experiencia mínima de 12 meses.

El objeto del presente contrato tiene como una de sus principales estrategias el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. Es procedente y oportuna la contratación de prestación de servicios para apoyar los procesos del área administrativa, ya que el propósito del Despacho del Director - Comandante y de la institución es fortalecer la gestión integral del riesgo de incendios desde la gestión técnica y administrativa interna de la institución, para que se vea reflejado en el servicio prestado a la ciudadanía, reduciendo su vulnerabilidad, garantizando mejores condiciones de vida ante los diferentes tipos de eventos que se pueden presentar y que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas deba atender, exigencia que requiere el fortalecimiento en los procesos existentes para mejorarlos constantemente, asegurando el cumplimiento de los requerimientos normativos frente a la temática, lo cual se lograría con el apoyo de un auxiliar administrativo, con el cual se pretende garantizar de forma eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de compras y Adquisiciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. Además, se encuentra incorporado en el plan de acción de la Institución para la vigencia 2026.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Código del rubro: No. 2.1.2.02.02.008.7 Servicios prestados a las empresa y servicios de producción-prestación de servicios.

Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.663.333).

Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

2. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111601	CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA APOYAR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA (APOYO ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y GESTIÓN DOCUMENTAL) FUNCIONAMIENTO

3. OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO PARA CONTRATAR: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Desarrollar actividades de soporte y orientación informativa a través de canales presenciales y virtuales, con el fin de facilitar a los usuarios, funcionarios y ciudadanía el acceso a la información relacionada con los servicios que ofrece la entidad, bajo parámetros de oportunidad y veracidad.

2. Brindar soporte en la gestión y actualización de la agenda institucional del área asignada, facilitando la programación de reuniones y el seguimiento a los compromisos institucionales establecidos.

3. Prestar apoyo técnico en el registro, recepción y distribución de la correspondencia interna y externa, aplicando las pautas de trazabilidad institucional y control de respuestas adoptadas por la entidad.

4. Colaborar en la proyección de propuestas de resoluciones, edictos, notificaciones y respuestas a peticiones, de conformidad con las directrices normativas del área.

5. Apoyar la consolidación, actualización y procesamiento de bases de datos o sistemas de información requeridos para la operación del área.

6. Acompañar la aplicación de los lineamientos archivísticos y de gestión documental de la entidad, con sujeción a las Tablas de Retención Documental (TRD) y las normas legales vigentes.

7. Brindar asistencia logística y documental en la preparación de las sesiones de trabajo o reuniones de la Dirección General.

8. Redactar las propuestas de actas correspondientes a los comités o sesiones de trabajo en los que intervenga, y apoyar la gestión de firmas y el archivo de los soportes administrativos del área.

9. Apoyar el desarrollo de las actividades del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los requerimientos del FURAG, exclusivamente en los componentes asociados al objeto contractual.

10. Desarrollar las demás actividades conexas que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos para los informes de supervisión

- ✓ Informe mensual con actividades ejecutadas,
- ✓ Reporte de reuniones apoyadas (mensual) asistencias y registros
- ✓ Informe de requerimientos ciudadanos atendidos y solucionados (mensual)
- ✓ Reporte de correspondencia despachada (mensual)
- ✓ Matriz de control de alertas para entrega de correspondencia a requerimientos ciudadanos (mensual)

El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato.
b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto.
c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL.
d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se estima en **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA SELECCIÓN:

Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA**

GESTIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Es importante mencionar que por la modalidad de selección aplicada no se solicitaron varias ofertas por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión cuya selección se fundamenta en la idoneidad y experiencia del contratista.

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme la norma transcrita la persona a contratar acreditará con su hoja de vida experiencia mínima de 12 meses que se acredita con certificados laborales o de contratos y la idoneidad acreditada mediante mínimo título de bachiller y/o bachiller técnico lo cual deberá ser acreditado con diploma y acta de grado.

10. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados de prestación servicios de apoyo a la gestión desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar, encontrando un menor costo en el valor o pago de los honorarios del municipio de Dosquebradas, por tal razón la entidad se ajustó a un valor

promedio con base en el histórico de ambos entes y el análisis de otras entidades municipales a nivel nacional

HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2018	Apoyo a la gestión	$1.700.000.00
2019	Apoyo a la gestión	$1.802.000.00
2020	Apoyo a la gestión	$1.724.000.00
2021	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2022	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2023	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2024	Apoyo a la gestión	$1.814.000.00
2025	Apoyo a la gestión	$1.814.000.00
2026	Apoyo a la gestión	$ 2.300.000.00

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especialización/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.657.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026:

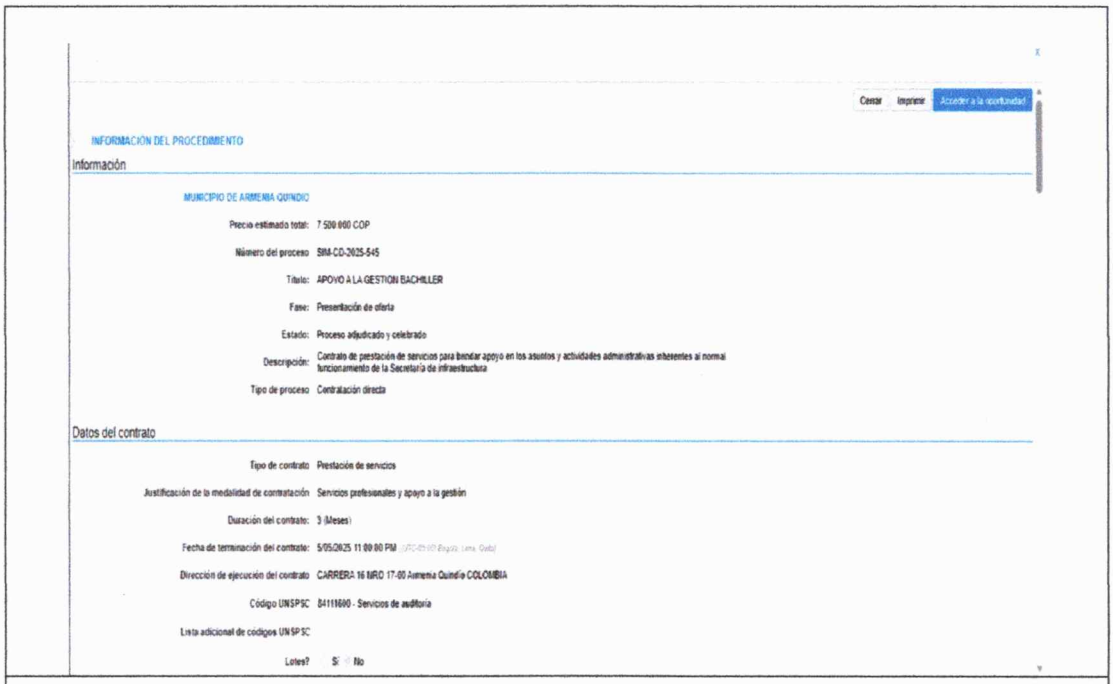
CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestria), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de este tipo de servicios se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
ARMENIA QUINDIO	Prestación de servicios	2025	$ 2.500.000.00	1
GOBERNACIÓN DE CALDAS	Prestación de servicios	2025	$ 1.928.417.00	Especial
FUNZA	Prestación de servicios	2025	$ 2.173.500.00	3
SAN JOSE DE CUCUTA	Prestación de servicios	2026	$ 1.800.000.00	1

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

Evidencias plataforma SECOP de los contratos relacionados en la tabla anterior



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

Precio estimado total: 7 500 000 COP

Número del proceso: SIM-CD-2025-545

Título: APOYO A LA GESTION BACHILLER

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contrato de prestación de servicios para brindar apoyo en los asuntos y actividades administrativas inherentes al normal funcionamiento de la Secretaría de infraestructura

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 3 (Meses)

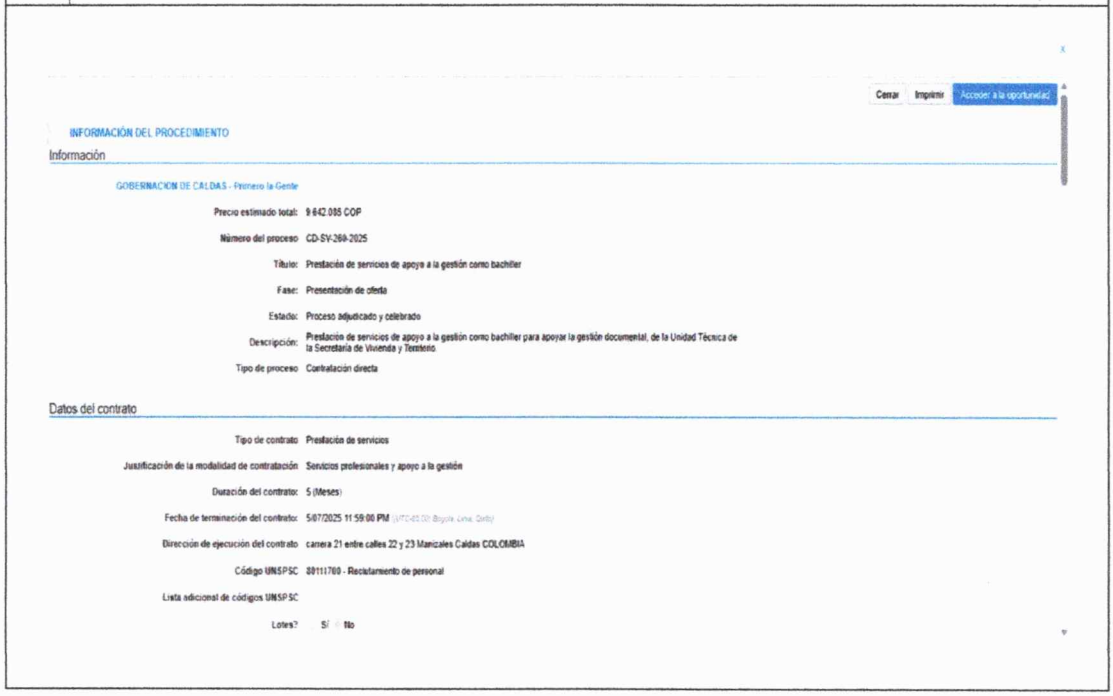
Fecha de terminación del contrato: 5/05/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 16 NRO 17-00 Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC: 84111600 - Servicios de auditoría

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí No



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total: 9 642 085 COP

Número del proceso: CD-SV-269-2025

Título: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como bachiller

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como bachiller para apoyar la gestión documental, de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 5 (Meses)

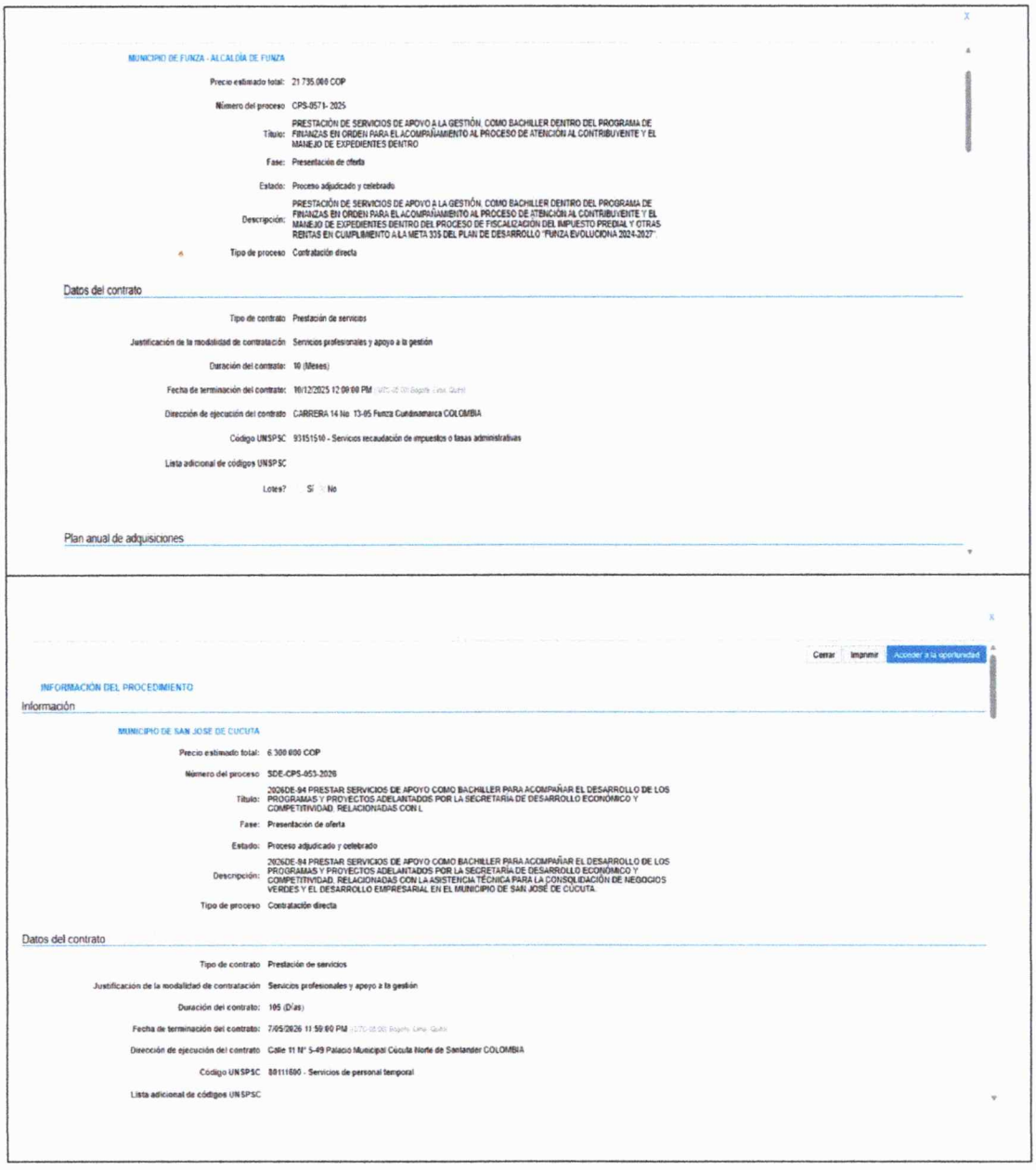
Fecha de terminación del contrato: 5/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: camera 21 entre calles 22 y 23 Manizales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111700 - Reclutamiento de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí No



MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA

Precio estimado total: 21 735.000 COP

Número del proceso: CPS-057-1- 2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACHILLER DENTRO DEL PROGRAMA DE FINANZAS EN ORDEN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EL MANEJO DE EXPEDIENTES DENTRO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACHILLER DENTRO DEL PROGRAMA DE FINANZAS EN ORDEN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EL MANEJO DE EXPEDIENTES DENTRO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTRAS RENTAS EN CUMPLIMIENTO A LA META 335 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027"

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 10 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 10/12/2025 12:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 14 No 13-05 Funza Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 93151510 - Servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Si No

Plan anual de adquisiciones

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Precio estimado total: 6 300 000 COP

Número del proceso: SDE-CPS-053-2026

Título: 2026DE-94 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO BACHILLER PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. RELACIONADAS CON L

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: 2026DE-94 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO BACHILLER PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 105 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 7/05/2026 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Calle 11 Nº 5-49 Palacio Municipal Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, se puede evidenciar que el valor asignado por la entidad se ajusta al mercado y por ende a los requerimientos del municipio sin el menoscabo económico del contratista, el perfil y la experiencia requerida, debe ser realizado por una persona natural idónea en virtud a las labores que se pretenden adelantar y a su vez la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo tanto, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de**: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS**

SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666)**, suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **CUATRO (4)** actas mensuales vencidas de las cuales TRES (3) por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y **UNA (1) POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($766.66)** y/o proporcional al tiempo ejecutado, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.

11. SUPERVISIÓN: Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

12.1 IDONEIDAD: De acuerdo con la necesidad del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas se requiere de una persona natural con bachiller y/o bachiller técnico lo cual deberá ser acreditado con diploma y acta de grado.

12.2. EXPERIENCIA. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere de una experiencia mínima de **DOCE (12) MESES** acreditada mediante certificaciones contractuales, o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Dentro del presente proceso de contratación se revisan los riesgos relacionados con la prestación de los servicios de apoyo a la gestión con bachiller y/o bachiller técnico y se concluye que los riesgos, aunque algunos son imputables tanto al contratista como a la entidad se deja claro que aquellos que son exclusivos del contratista, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos.

Monitoreo y revisión	Fecha estimada	Fecha estimada en que se inicia el	Responsable por implemen	¿Afecta la ejecución	Tratamiento / Control a ser implementado		¿A quién se le asigna?	Consecuencia de la ocurrencia del evento				Descripción	Tipo	Etapa	Fuente	Clase	
					Impacto después del tratamiento			Categoría	Valoración	Impacto	Probabilidad						
					Categoría	Probabilidad											
Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?																
Mensual	verificación por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento del régimen jurídico	Fecha de finalización del contrato	Etapa pre-contractual	Entidad Estatal	No	Bajo	Verificación Jurídica por parte de la Entidad.	Entidad Estatal	Alto	6	5	1	violación al Régimen jurídico de contratación	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado.	Jurídico	Planeación	General	1
Mensual	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Desde el inicio del contrato.	Etapa pre-contractual	Entidad Estatal	No	Bajo	planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	Contratista	Bajo	3	1	2	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía.	Financieros	Ejecución	Externo	2

3	General	Externo	Ejecución	Operacionales I	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	5	7	Alto	Contratista	Del riesgo es responsable el contratista quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se evidencia el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Cuando el contratista asuma y efectué el cumplimiento del riesgo.	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales II	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumpliendo o pago tardío de la planilla de seguridad	Cuando se efectué el pago de la planilla de seguridad social y ARL	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

											riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.						ad social y ARL.			
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales III	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alterna	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumpliendo de las actividades.	Cuando se normalice el cumplimiento de las actividades	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

										tivas para obtener el beneficio del proceso de contratación.										
6	General	Externo	Contratación	Operacionales IV	Contratos sin legalizar o legalizados tardíamente	Nulidad afectación del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	No publicar ni firmar acta de inicio hasta tener el contrato al dia	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta la no legalización del contrato	Cuando se legalice el contrato	Verificación jurídica para el inicio	Mensual
7	General	Interno	contratación	Operacionales V	Incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta el incumplimiento de la	Cuando se realice la publicación	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

						por la entidad					la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.						publicación			
8	General	Interno	Planeación	económicos	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Realizar un estudio de mercado que contenga los valores de este tipo de contratos en	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatal	Desde el desarrollo del estudio previo y estudio de mercado	Hasta la firma del contrato	Revisión y aprobación jurídica del contrato	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

										la región o el país											
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Pagos sin entregables verificables (informes/soportes)	Daño patrimonial; hallazgo fiscal – contrato sin cumplimiento	3	4	7	Alto	Entidad	Suspender pago; requerimientos; aplicación de cláusulas y/o terminación	2	2	4	Bajío	SI	Contratista Supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Actas checklist de entregables soportes	Mensual
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Perdida de archivos y/o dctos bajo la custodia del contratista	Incumplimiento contractual – daños a la entidad	3	4	7	Alto	Entidad	Dejar clausulas de responsabilidad en el contrato específicas, Realizar seguimientos mensuales de	2	2	4	Bajío	SI	Contratista Supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Actas checklist de entregables soportes	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

| | | |

										y el Manual de Colombia Compra Eficiente.										
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Vencimiento de términos en PQRS/correspondencia	Sanciones – tutelas	3	4	7	Alto	Contratista	Tablero o matriz de términos y alertas semanales	2	2	4	Bajío	NO	Contratista Supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Revisiones semanales permanentes del tablero de alertas	Mensual
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Manejo inadecuado de datos personales en PQRS/documentos	Demandas violación confidencialidad	3	4	7	Alto	Contratista	Generar procesos de autorización para manejo de datos – filtrar con jurídica cualquier	2	2	4	Bajío	NO	Contratista Supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Revisiones permanentes y segunda revisión jurídica de cualquier entrega de información(autorizada)	Mensual

												inform ación a entreg ar											

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión serán prestados personalmente y los pagos se realizarán por mensualidades vencidas previa verificación por parte del supervisor de las obligaciones derivadas del presente contrato, es claro que a pesar de que no se observan riesgos para El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en este tipo de contrato y por lo tanto no se requerirá de la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Siendo el contrato de prestación de servicios profesionales intuito personae, que no reviste mayor complejidad, su pago se realizará por actas parciales vencidas, por ello no se hace necesario exigir garantía alguna que ampare algún evento como anticipos o pagos anticipados, cumplimiento, calidad o las de responsabilidad civil, pues precisamente las actividades a ejecutar no se enmarcan en estos presupuestos. Además de ello, el contratista está amparado por el sistema general de seguridad social integral y la modalidad de contratación no generará contrato laboral o que derive por tanto de la obligatoriedad de reconocer o liquidar prestaciones sociales, por tanto, no se advierte riesgo que deba ser amparo para el cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

13. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer La **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

CT. JOSE JOAQUIN OCAMPÓ PEREZ
Director General

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

Proyecto: HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ
Apoyo Técnico

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el **SECOP**, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"

PERSPECTIVA LEGAL:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título de bachiller y/o bachiller técnico.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia de: **DOCE (12) MESES.**

Condiciones del servicio. Para el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** resulta de gran utilidad contratar el contratar el apoyo de una persona natural, Bachiller y/o Bachiller técnico lo cual deberá ser acreditado con acta de grado; además debe contar con experiencia en el ejercicio de sus funciones afines. Los servicios de apoyo a la gestión a contratar se encuentran clasificados en el CÓDIGO UNSPSC 80111601, toda vez que estos serán prestados directamente por la persona natural en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas o por fuera de sus instalaciones.

Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 – Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11-Servicios de recursos humanos	16-Servicios de personal temporal	01- Asistencia de oficina o administrativa temporal

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de DIEZ **(10) MESES y ONCE (11) DÍAS** y por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($18.805.133.oo).**

Desde el año 2020 hasta el año 2025, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas ha celebrado contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA,** por lo que se puede determinar que la necesidad de la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia en el área administrativa se viene realizando en la entidad a través de los últimos años, contratación que no ha generado reparos u observaciones por los procesos de gestión de calidad internos ni por las auditorías generadas por los entes de control; situación que lleva a inferir que es una forma adecuada de realizarlo y por lo tanto este procedimiento se puede apegar a los parámetros ya aplicados por la entidad en este tipo de contratación directa.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados de prestación servicios de apoyo a la gestión desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar, encontrando un menor costo en el valor o pago de los honorarios del municipio de Dosquebradas , por tal razón la entidad se ajustó a un valor promedio con base en el histórico de ambos entes y el análisis de otras entidades municipales a nivel nacional

HISTÓRICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	APOYO A LA GESTION	$1.724.000.00
2021	APOYO A LA GESTION	$1.784.340.00
2022	APOYO A LA GESTION	$1.784.340.00
2023	APOYO A LA GESTION	$1.784.340.00
2024	APOYO A LA GESTION	$1.814.000.00
2025	APOYO A LA GESTION	$1.814.000.00

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025:

CATEGORIA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERISTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORIA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORIA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

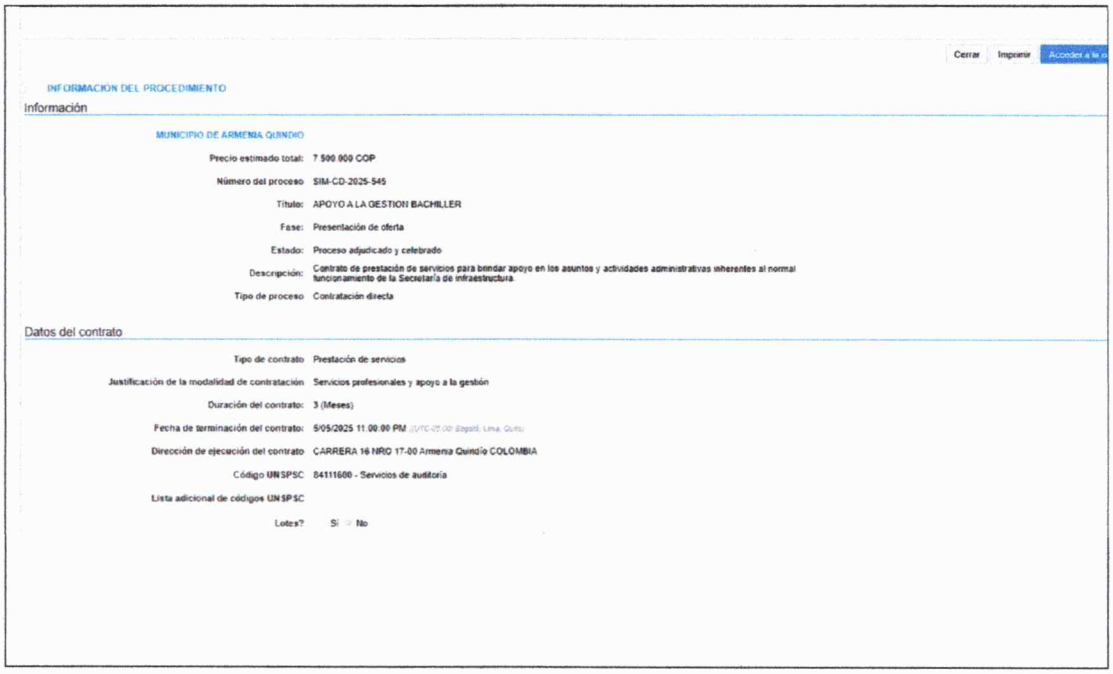
✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026:

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de este tipo de servicios se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
ARMENIA QUINDIO	Prestación de servicios	2025	$ 2.500.000.00	1
GOBERNACIÓN DE CALDAS	Prestación de servicios	2025	$ 1.928.417.00	Especial
FUNZA	Prestación de servicios	2025	$ 2.173.500.00	3
SAN JOSE DE CUCUTA	Prestación de servicios	2026	$ 1.800.000.00	1

Evidencias plataforma SECOP de los contratos relacionados en la tabla anterior



Cerrar Imprimir Acceder a la o

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

Precio estimado total: 7 500 000 COP
Número del proceso: SIM-CD-2025-545
Título: APOYO A LA GESTION BACHILLER
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Contrato de prestación de servicios para brindar apoyo en los asuntos y actividades administrativas inherentes al normal funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura
Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 5/05/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 16 NRO 17-00 Armenia Quindío COLOMBIA
Código UNSPSC: 84111600 - Servicios de auditoría
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes?: Si No

Cerrar | Imprimir | Acceder a la o

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	9 642 085 COP
Número del proceso	CD-SV-260-2025
Título:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como bachiller
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como bachiller para apoyar la gestión documental, de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	5/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 21 entre calles 22 y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	80111700 - Reclutamiento de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ○ No

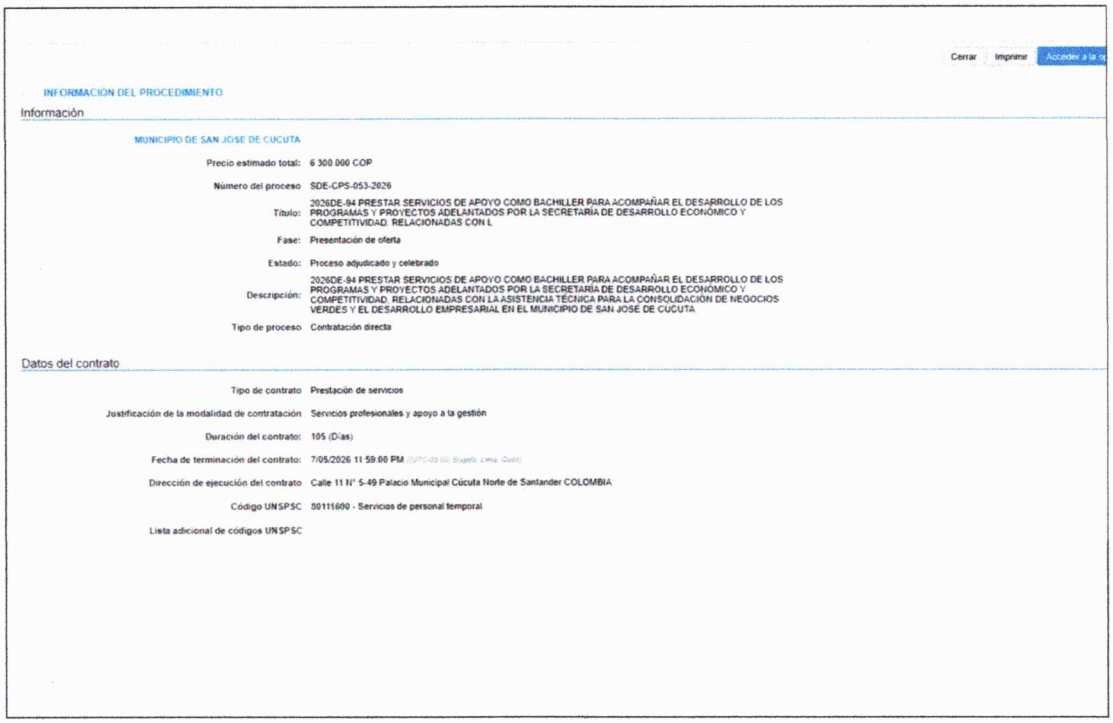
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA

Precio estimado total:	21.735.000 COP
Número del proceso	CPS-0571- 2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO BACHILLER DENTRO DEL PROGRAMA DE FINANZAS EN ORDEN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EL MANEJO DE EXPEDIENTES DENTRO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO BACHILLER DENTRO DEL PROGRAMA DE FINANZAS EN ORDEN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y EL MANEJO DE EXPEDIENTES DENTRO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTRAS RENTAS EN CUMPLIMIENTO A LA META 335 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027"
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	10 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	10/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 14 No. 13-05 Funza Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	93151510 - Servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ○ No

Plan anual de adquisiciones



Cerrar Imprimir Acceder a la ro

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Precio estimado total:	6 300 000 COP
Número del proceso	SDE-CPS-053-2026
Título:	2026DE-94 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO BACHILLER PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. RELACIONADAS CON L
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	2026DE-94 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO BACHILLER PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	105 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	7/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, se puede evidenciar que el valor asignado por la entidad se ajusta al mercado y por ende a los requerimientos del municipio sin el menoscabo económico del contratista, el perfil y la experiencia requerida, debe ser realizado por una persona natural idónea en virtud a las labores que se pretenden adelantar y a su vez la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo tanto, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de**: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666),** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de**: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666)**, suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **CUATRO (4)** actas mensuales vencidas de las cuales TRES (3) por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y **UNA (1) POR VALOR DE**

SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($766.66) y/o proporcional al tiempo ejecutado, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación por su modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del COBD.

Proyecto: HECTOR FABIO MEJIA J.
Apoyo técnico

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"**

Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

CT. JOSE JOAQUIN OCAMPÓ PEREZ
Director General

Proyecto: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.019.803, expedida **Dosquebradas.**

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona Natural; Bachiller industrial en modalidad química industrial.

Aporta los siguientes soportes:

- Propuesta de prestación de servicios
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad –
- Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
- Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de estudio
- Certificados de Experiencia
- Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificada de antecedentes judiciales de la Policía Nacional /
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional /
- Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - de la Policía Nacional
- Certificación REDAM (vigencia tres 03 meses)
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
- Certificación de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales.

- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información- Contratista.

B. Experiencia

ENTIDAD: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC. **TÉRMINO: DESDE** 17/10/2017 **HASTA:** 21/03/2018. **TIEMPO:** CINCO (05) MESES y CUATRO (04) DÍAS.

ENTIDAD: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC. **TÉRMINO: DESDE** 22/03/2018 **HASTA:** 21/03/2019. **TIEMPO:** DOCE (12) MESES

ENTIDAD: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC. **TÉRMINO: DESDE** 22/03/2019 **HASTA:** 11/11/2019. **TIEMPO:** SIETE (07) MESES y VEINTE (20) DÍAS.

ENTIDAD: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC. **TÉRMINO: DESDE** 12/11/2020 **HASTA:** 30/06/2021. **TIEMPO:** SIETE (07) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS.

TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS.

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, hace constar que **CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.019.803, expedida Pereira es idónea para realizar el acompañamiento al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, hace constar que, una vez consultados los

antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co **ANTECEDENTES FISCALES**: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.019.803, expedida Pereira, presentó propuesta por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666)**, para un periodo de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161 de fecha 08 de septiembre de 2026, expedido por la oficina de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** con **CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.019.803, expedida Pereira por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666)**, para un periodo de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS** quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del COBD.

Proyecto: HECTOR FABIO MEJIA J.
Apoyo técnico

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja de vida de **CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.019.803, expedida Dosquebradas, se puede establecer que es una persona idónea para el cumplimiento del objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"**

Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

CT. JOSE JOAQUIN OCAMPÓ PEREZ
Director General

Proyecto: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

RESOLUCIÓN No. 111-2026
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 016 de 2019, y

CONSIDERANDO

1) Que el artículo 2.° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. La protección pública contra incendios es una necesidad vital para las comunidades, y su prestación es un servicio público inherente a la finalidad social del Estado.

2) Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3) Que, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas cuenta en su estructura con las áreas de Dirección General, administrativa, operativa y técnica, logística y de gestión del riesgo, distribuidas en dos estaciones. Estas áreas adelantan actividades complejas y de tipo asistencial que inciden en la gestión de toda la entidad bomberil.

5) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, requiere celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área administrativa para apoyar el manejo Documental con su correcto tratamiento ya que esto es indispensable para mejorar la gestión administrativa, generando mayores niveles de eficiencia y eficacia para cada una de las áreas mencionadas, control y seguimiento a los compromisos administrativos y operativos adquiridos por las áreas técnico operativas y administrativas y/o de gestión en la central de bomberos, brindado las alertas sobre el vencimiento de los términos establecidos, orientación de los usuarios de los servicios de las líneas operativas y administrativas de la central de bomberos, gestión de los informes de incidentes y por ende todas aquellas actividades de soporte que requieran las áreas operativas y administrativa especialmente de la central de bomberos.

6) Que la finalidad del contrato no es el ejercicio de las funciones administrativas o públicas a cargo de la entidad. Se trata de un apoyo a las actividades propias de las áreas operativa, administrativa y técnica relacionadas con la atención al ciudadano en seguridad humana, protección civil contra incendio y gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

7) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas carece, especialmente el Despacho del comandante, de una persona natural con mínimo bachiller y/o bachiller técnico y con experiencia en el área administrativa, con el fin de apoyar las áreas en la elaboración de informes y comunicados, constancias de incidentes, proyección de las respuestas de peticiones y requerimientos formulados por la comunidad en general, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigente.

8) Que, considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2.de la ley 1150 de 2.007 y los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

9) Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pretende celebrar contrato de prestación de servicios con el objeto de **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"**

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTICULO 1. Justificar la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS."**

ARTICULO 2. La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en el literal h), numeral 4, del artículo 2.° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3. Existe disponibilidad presupuestal No. 161 de 2026 para realizar el contrato y comprometerse por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666).**

ARTICULO 4. El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 5. Los estudios previos y demás documentos del proceso pueden consultarse en la plataforma transaccional SECOP II y en las instalaciones del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas

Proyectó: HECTOR FABIO MEJIA J.
Apoyo Técnico

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 027-2026
COBD-CD-027-2026

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO,** CC N.º 42.019.803, expedida em Dosquebradas
OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"**
PLAZO	**TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS**
INICIO	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO:	El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666)**, suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **CUATRO (4)** actas mensuales vencidas de las cuales TRES (3) por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y **UNA (1) POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($766.66)** y/o proporcional al tiempo ejecutado, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.
VALOR TOTAL	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666).**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D)** y **CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 42.019.803, expedida Dosquebradas, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: A) Que el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, con el objeto de cumplir con la misión constitucional y legal de prestar eficientemente el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como también garantizar el fin esencial como autoridad del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar

la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, cuenta en su estructura organizacional con áreas o líneas de trabajo entre las que se pueden nombrar la Dirección General, el área administrativa, operativa y técnica, logística y el área de gestión de Riesgo, divididas entre las dos estaciones de Bomberos.B) Que la entidad cuenta con distintas áreas deben adelantar un sin número de actividades tanto complejas como de tipo asistencial que inciden en la gestión de las diferente áreas y dependencias de trabajo que conforman no sólo las líneas operativas y administrativas sino la totalidad de la entidad Bomberil, por lo tanto resulta indispensable contar en cada estación de Bomberos con los servicios de apoyo en la ejecución de actividades que implican: a) Manejo Documental con su correcto tratamiento ya que esto es indispensable para mejorar la gestión administrativa, generando mayores niveles de eficiencia y eficacia para cada una de las áreas mencionadas, control y seguimiento a los compromisos administrativos y operativos adquiridos por las áreas operativas y administrativas en la central de bomberos, brindado las alertas sobre el vencimiento de los términos establecidos, orientación de los usuarios de los servicios de las líneas operativas y administrativas de la central de bomberos, realización de informes de incidentes y por ende todas aquellas actividades de soporte que requieran las áreas operativas y administrativa especialmente de la central de bomberos. C) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas no cuenta con funcionarios de planta idóneos, ni en la Estación Central ni en la Base 1 que puedan dedicarse exclusivamente a soportar las acciones anteriormente citadas, como por ejemplo apoyar al Departamento Técnico en la elaboración y comunicación de los informes de causas de incendio, constancias de incidentes, proyección de las respuestas de peticiones y requerimientos formulados por la comunidad en general, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural, Bachiller y/o Bachiller técnico y experiencia en actividades en área administrativa. D) Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de contrato para "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" de que trata el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS". CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1.** Desarrollar actividades de soporte y orientación informativa a través de canales presenciales y virtuales, con el fin de facilitar a los usuarios, funcionarios y ciudadanía el acceso a la información relacionada con los servicios que ofrece la entidad, bajo parámetros de oportunidad y veracidad. **2.** Brindar soporte en la gestión y actualización de la agenda institucional del área asignada, facilitando la programación de reuniones y el seguimiento a los compromisos institucionales establecidos. **3.** Prestar apoyo técnico en el registro, recepción y distribución de la correspondencia interna y externa, aplicando las pautas de trazabilidad institucional y control de respuestas adoptadas por la entidad.**4.** Colaborar en la proyección de propuestas de resoluciones, edictos, notificaciones y respuestas a peticiones, de conformidad con las directrices normativas del área. **5.** Apoyar la consolidación, actualización y procesamiento de bases de datos o sistemas de información requeridos para la operación del área. **6.** Acompañar la aplicación de los lineamientos archivísticos y de gestión documental de la entidad, con sujeción a las Tablas de Retención Documental (TRD) y las normas legales vigentes. **7.** Brindar asistencia logística y documental en la preparación de las sesiones de trabajo o reuniones de la Dirección General. **8.** Redactar las propuestas de actas

correspondientes a los comités o sesiones de trabajo en los que intervenga, y apoyar la gestión de firmas y el archivo de los soportes administrativos del área. **9.** Apoyar el desarrollo de las actividades del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los requerimientos del FURAG, exclusivamente en los componentes asociados al objeto contractual. **10.** Desarrollar las demás actividades conexas que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:** El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones: a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato. b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto. c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL, conforme a las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016 articulo 2., o la norma que aplique. d. pago de estampillas: el contratista estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. e. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. f. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz. g. Realizar mensualmente autodiagnóstico y seguimiento al plan de acción de MIPG de acuerdo con sus alcances presentando y el formato establecido por función pública. h. Mantener el orden y aseo en su lugar de trabajo. i. Entregar el archivo documental de sus funciones de acuerdo con la política de archivo de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.666.666),** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará mediante **CUATRO (4)** actas mensuales vencidas de las cuales TRES (3) por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y **UNA (1) POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($766.66)** y/o proporcional al tiempo ejecutado, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con sus bomberos y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SEPTIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL:** El Contratista responderá civilmente por los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o a terceros, producto de la ejecución de este contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores. **CLAUSULA OCTAVA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con cargo del **CDP** 161 de 2026 Rubro No. 2.1.2.02.02.008.7 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – prestación de servicios", correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. **CLÁUSULA NOVENA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, declarará la caducidad del contrato mediante acto

administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA – GARANTÍA:** Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y sólo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DE INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito Ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA**

DECIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÒN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - CESIÓN: El CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, las cuales se impondrán previo el cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Certificado de la ARL. 3) Aprobación de la garantía cuando se haya exigido. **CLAUSULA VIGESIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, a través del supervisor que para el efecto designe el Director General – Comandante, el Supervisor designado deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El fundamento legal es: artículo 2º de la Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión, si hubiera lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA.** El Cuerpo Oficial de

Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - CONTRATOS ADICIONALES**: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales, además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA -LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato no requerirá acta de liquidación por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soporte". **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante

CLAUDIA LORENA ORTIZ LONDOÑO
Contratista

Proyecto: HECTOR FABIO MEJIA J.
Apoyo técnico

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa